

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01002914

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVIGILADO
SuperTransporteCDA CERTIAUTOS
Nº. 901.429.974-1
Tel. 601 791 01 29
Serv.cliente@certiautos.com
Calle 168 # 22 - 35
Bogotá D.C. - Toberín
www.certiautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-09-27	Nombre o Razón social AHUMADA SUAREZ CLAUDIA MARCELA	Documento de identidad C.C. (X) NIT () C.E. () No. 51.919.288
Dirección CALLE 156 NO 92 64 APTO 104 BLOQ 2	Teléfono fijo o Número de Celular 3167481259	Ciudad BOGOTÁ
Correo Electrónico claudiamarcelalahumada@hotmail.com		Departamento BOGOTÁ D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SKL413	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PREGIO
Modelo 2004	Número de licencia de tránsito SKL413	Fecha de matrícula 2004-04-16	Color BLANCO CLARO	Combustible / Propulsión ACPM	VIN o Chasis XXX
No de motor JT 535929	Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2956	Kilometraje 448668	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 17	Billete Si () No (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-12-29	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación							
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux		
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux		
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad					klux		
		Inclinación					klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
						225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 64,0	Delantera Derecha	Valor 53,0	Trasera Izquierda	Valor 53,0	Trasera Derecha	Valor 53,0	Mínima	Unidad
								40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3687	6397	N	Eje 1	3370	N	8,50	20 - 30	30	%
Eje 2	3092	4856	N	Eje 2	2260	4787	N	26,9*	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad		
				57,2	50			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
20,8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2858	11232	%	Sumatoria Derecho	1656	10428	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,00	Eje 2 -1,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
					10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Monóxido de Carbono		Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Valor											
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											
				Humedad Relativa											

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)			K(m⁻¹)	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente		Unidad °C	Humedad Relativa		Unidad %			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	DESEQUILIBRIO DE LAS FUERZAS DE FRENO ENTRE LAS RUEDAS DE UN MISMO EJE, EN CUALQUIERA DE SUS EJES, ENTRE EL 20 % Y 30 %.	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADÓ Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6,23	3,90				
DERECHA	6,21	4,12				5,34

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presión = 48,0 psi. Fuerza Mínima = 2989

Llanta eje 2 derecha: Presión = 48,0 psi. Fuerza Mínima = 2537

Llanta eje 1 izquierda: Presión = 48,0 psi. Fuerza Mínima = 4080

Llanta eje 2 izquierda: Presión = 48,5 psi. Fuerza Mínima = 2573

Presión llanta de repuesto[45,0 psi]

PREVENTIVA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- Visual 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- Visual Foso 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- FAS - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DAVID GONZALEZ MAYORGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

..... FIN DEL INFORME

